



# UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

## SECRETARÍA GENERAL

### ACTA DE SESIÓN DEL 26.06.2021 CONTINUADA DE LA SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 161 DE FECHA 25.06.2021

En sesión virtual a través de la Plataforma Microsoft Teams, a las 18:00 horas, del día 26 de junio del 2021, se reunió el Consejo Universitario de la Universidad Nacional Federico Villarreal con la participación de los siguientes consejeros:

- Dr. Juan Oswaldo Alfaro Bernedo Rector
- Dr. Víctor Manuel Pinto De La Sota Silva Vicerrector Académico
- Dr. Carlos Tello Malpartida Vicerrector de Investigación

#### DECANOS

- Dr. Pedro Juan Antón De los Santos Ciencias Económicas
- Dr. Pedro Manuel Amaya Pingo Ingeniería Geográfica, Ambiental y Ecoturismo
- Dr. Florbel Rodrigo Navarro Quispe Educación
- Dr. Carlos Enrique Paz Soldán Oblitas Medicina Hipólito Unanue

#### ALUMNOS

- Andy Alessandro Acevedo Cano Ingeniería Industrial y de Sistemas
- Ivan Martín Benites Chuman Medicina "Hipólito Unanue"

El señor Rector con el quórum correspondiente, reinicia el presente día 26.06.2021, la Sesión Ordinaria N° 161 iniciada el 25.06.2021, precisando que en la sesión suspendida se aprobaron los puntos de la agenda, tomando los respectivos acuerdos, habiendo quedado pendiente todos los puntos del despacho que requiere ser discutido en la presente sesión.

35. El Sr. Rector, somete a consideración de los miembros del Consejo Universitario la emisión del Acto Resolutivo suscrito por el Rector de la Universidad, mediante el cual se ratifique los actos administrativos suscritos por la Mg. Karina Ines Hinojosa Pedraza como Secretaria General, como son la suscripción digital de los diplomas de grados y títulos profesionales aprobados por el consejo universitario de fecha 21.12.2020. Se solicita a la Secretaria General para que proceda con la votación nominal; culminada la votación, no habiendo votos en contra ni abstenciones, se tomó el siguiente acuerdo por unanimidad.

**Acuerdo 35: Aprobar la emisión del acto Resolutivo suscrito por el Rector de la Universidad, mediante el cual se ratifique los Actos Administrativos suscritos por la Mg. Karina Inés Hinojosa Pedraza como Secretaria General, como son la Suscripción Digital de los Diplomas de Grados y Títulos Profesionales aprobados por el Consejo Universitario de fecha 21.12.2020.**

36. El Sr. Rector, somete a consideración de los miembros del Consejo Universitario la Modificación Resolución 8413-2021-CU-UNFV. Se solicita a la Secretaria General para que proceda con la votación nominal; culminada la votación, no habiendo votos en contra ni abstenciones, se tomó el siguiente acuerdo por unanimidad.

**Acuerdo 36: Aprobar la Modificación de la Resolución 8413-2021-CU-UNFV**

37. El Sr. Rector, somete a consideración de los miembros del Consejo Universitario sobre Protocolo





6763

## UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

### SECRETARÍA GENERAL

del Proceso del Examen de Admisión Virtual 2020.

La Secretaria General menciona que este expediente quedó pendiente del día de ayer, ya se ha hecho llegar a los miembros del Consejo de los documentos sobre el Protocolo del examen de Admisión y Cronograma.

El Dr. Felipe Paredes menciona con respecto al protocolo donde se separo los calificativos en cuanto a los empates. Se esta poniendo la forma de forma mas clara como se harán los desempates. Explica la estructura del examen extraordinario y ordinario, se harán por 4 áreas.

El Sr. Rector manifiesta que a diferencia de los exámenes anteriores que era un tiempo largo y corrido de 3 horas, aquí los tiempos son por bloques es decir, el de habilidades va a durar 25 minutos, se corta en el minuto numero 25 y si no contesto una o dos preguntas de ese bloque ya no puede contestar después, pues se inhabilita ese bloque, así sucesivamente. Serán 50 preguntas en 90 minutos.

El Dr. Felipe Paredes mencionó que la calificación será de acuerdo al Reglamento de Admisión, cada pregunta tendrá calificación porcentual, pruebas preoperativas, simulacro,

Para corregir los empates, se suma el valor 0.1 al postulante que haya tenido un mayor puntaje en la sección de conocimientos o habilidades del área en la especialidad en la cual postula. Esa es la propuesta que se ha clarificado. Se lee el protocolo.

Se solicita a la Secretaria General para que proceda con la votación nominal; culminada la votación, no habiendo votos en contra, con 1 abstención del consejero Andy Alessandro Acevedo Cano se tomó el siguiente acuerdo por Mayoría.

**Acuerdo 37: Aprobar el Protocolo del Proceso del Examen de Admisión Virtual 2020.**

38. El Sr. Rector, somete a consideración de los miembros del Consejo Universitario la Aprobación Cronograma del Examen Virtual – Proceso de Admisión 2020 – UNFV.

El Dr. Felipe Paredes mencionó que la Simulación sería el Sábado 17 de julio, se detalla las fechas indicadas en el Cronograma.

El Ing. José Pastor informa que hay una masa de postulantes distribuidas por áreas, se ha hecho un calculo de cuantos coordinadores se nombrará cada día. Se recomendó no poner la hora exacta porque dependerá cuantos coordinadores se designará cada día que se encargarán de cuidar a los postulantes. Por ejemplo, Medicina e Ingeniería son los bloques que tienen más postulantes esos van en días distintos, en segundo bloque irían los que tienen menos postulantes. Explica el plan de trabajo. Explica como será la activación de la plataforma, preparación de la plataforma, Examen de Admisión.

El Sr. Rector manifiesta que aquí se habla de dos roles de los jurados y el supervisor o coordinador que tiene que estar claramente plasmados en los documentos. La estructura puede ser supervisor, coordinadores y responsable por facultad, y puede haber 1 o 2 coordinadores por facultad.

Se solicita a la Secretaria General para que proceda con la votación nominal; culminada la votación, no habiendo votos en contra, con 1 abstención del consejero Andy Alessandro Acevedo Cano, se tomó el siguiente acuerdo por Mayoría.

**Acuerdo 38: Aprobar el Cronograma del Examen Virtual – Proceso de Admisión 2020 – UNFV.**

39. El Sr. Rector, somete a consideración de los miembros del Consejo Universitario del Proyecto de Ejecución y Presupuesto del Concurso Nacional de Residentado Medico 2021 Actualizado FMHU.

El Dr. Carlos Enrique Paz Soldán Oblitas informa que el número de postulantes ha disminuido y han dado exámenes en otras sedes donde se han cobrado local. Por lo que, hay costos fijos que no se pueden reducir en el caso de CONAREME. A parte de los gastos que tiene la elaboración del examen. No se ha podido mantener el porcentaje 40% - 60%.

El sr. Rector manifiesta que

El Dr. Pedro Antón de los Santos, concuerda que se debe esperar los informes solicitados a Asesoría Jurídica, Planificación y DIGA, para aprobar primero lo de 50% -50% y de allí ver este caso específico.

El Dr. Carlos Tello manifiesta es que esta actividad ya se desarrolló. Lo que se va acordar el día de hoy es que se hará de acá para adelante. Solicita que se precise que este exceso es como consecuencia del costo fijo que da CONAREME que está ajeno al manejo presupuestal. Propone que el acuerdo puede ser que se aprueba este expediente porque se tiene los pagos fijos a CONAREME que escapan a nuestro manejo presupuestal.





6764

# UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

## SECRETARÍA GENERAL

El Econ. José Condori menciona que el presupuesto tiene que ir como tal y se tiene que pagar con cargo a esta actividad, se va autorizar el gasto adicional por contener gastos fijos a CONAREME y Admisión.

Se solicita a la Secretaria General para que proceda con la votación nominal; culminada la votación, no habiendo votos en contra ni abstenciones, se tomó el siguiente acuerdo por unanimidad

**Acuerdo 39: Aprobar el gasto excepcional hasta 53% por tener gastos fijos de cumplimiento obligatorio del Proyecto de Ejecución y Presupuesto del Concurso Nacional de Residentado Médico 2021.**

40. El Sr. Rector, somete a consideración de los miembros del Consejo Universitario la Modificación del Calendario Académico.

Se solicita a la Secretaria General para que proceda con la votación nominal; culminada la votación, no habiendo votos en contra ni abstenciones, se tomó el siguiente acuerdo por unanimidad

**Acuerdo 40: Aprobar la Modificación del Calendario Académico de Pregrado 2021.**

41. El Sr. Rector, somete a consideración de los miembros del Consejo Universitario el Informe SUMWEB.

La Secretaria General lee los informes remitidos por las Oficina de OCGTI, Asesoría Jurídica, OCRAC. Solicita la palabra el Dr. Carlos Tello Malpartida menciona que el informe que se está leyendo es un informe desactualizado, lo que se quiere un informe a la fecha. Se propone que se pida un informe actualizado, pues hay muchas quejas de las facultades, pues se va a matricular con un software de OCRAC. En las facultades no existen oficinas de Servicios Académicos. Se va a tener problemas porque están queriendo volver a un programa del año 2017.

El Sr. Rector informó que hace casi un mes se mandó un documento al Dr. Víctor Pinto de la Sota para que se sirva diseñar el procedimiento adecuado para la matrícula 2021. Los representantes de SUMWEB manifestaban que el sistema estaba habilitado, lo que pedían era la programación para proceder a hacer el proceso, sin embargo, no hay respuesta del VRAC. Se debe tener una reunión con el VRAC para abordar este tema. Pide al Dr. Víctor Pinto de la Sota convoque a una reunión para ver el caso de la matrícula.

Se solicita a la Secretaria General para que proceda con la votación nominal; culminada la votación, no habiendo votos en contra ni abstenciones, se tomó el siguiente acuerdo por unanimidad

**Acuerdo 41: Solicitar a la Oficina Central de Gestión y Tecnologías de la Información y la Oficina Central de Registros Académicos ampliar su informe sobre la funcionabilidad del SUMWEB, con carácter de urgente con un plazo de presentación hasta el jueves 01.07.2021.**

42. El Sr. Rector, somete a consideración de los miembros del Consejo Universitario Dejar Sin Efecto la Resolución R. N° 8067-2021-CU-UNFV Que Conformar la Comisión Encargada de la Transferencia Administrativa y Financiera de los Centros de Producción de la Facultad de Oceanografía, Pesquería, Ciencias Alimentarias Y Acuicultura, Así Como Transferir Al Vicerrectorado De Investigación – VRIN La Estación Piscícola de Santa Eulalia para el Desarrollo del Parque Científico Tecnológico de la UNFV.

El Dr. Carlos Tello Malpartida informó que este consejo ya vio el tema pero faltaba aprobar lo que ha solicitado la misma facultad, que es cerrar los centros de producción en total son 9 de los cuales 4 son laboratorios que brindaban servicios eso no se cerrara, solo el servicio, los otros 5 son centros de Producción pues Contraloría ha detectado graves problemas en dichos centros pues no funcionaban como tales. La propia facultad lo ha aceptado, pero para terminar de liquidar esos centros necesitamos que se ratifique la Resolución emitida por la facultad, es decir la facultad está de acuerdo. Se solicita a la Secretaria General para que proceda con la votación nominal; culminada la votación, no habiendo votos en contra ni abstenciones, se tomó el siguiente acuerdo por unanimidad.

**Acuerdo 42: Declarar Improcedente pedido de la Facultad sobre Dejar sin efecto la Resolución R. N° 8067-2021-CU-UNFV que conforma la Comisión encargada de la Transferencia Administrativa y Financiera de los Centros de Producción de la Facultad de Oceanografía, Pesquería, Ciencias Alimentarias Y Acuicultura, así Como Transferir al Vicerrectorado de Investigación – VRIN la Estación Piscícola de Santa Eulalia para el Desarrollo del Parque Científico Tecnológico de la UNFV.**





6765

## UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

### SECRETARÍA GENERAL

43. **El Sr. Rector, somete a consideración de los miembros del Consejo Universitario Dar por concluida las actividades de los Centros de Producción de la Facultad de Oceanografía, Pesquería, Ciencias Alimentarias y Acuicultura**

El Dr. Carlos Tello Malpartida mencionó que con respecto al punto de la transferencia de la Estación Piscícola en primer lugar es un acto de administración, no es un acto administrativo, motivo por el cual no podría ser apelado. En segundo lugar ese ambiente se dio para temas de investigación y esos temas se van a seguir desarrollando, la propia facultad, simplemente que va a ser bajo la tutela del Instituto de Investigación, porque hay un tema fundamental de acuerdo al licenciamiento en los locales fuera que han sido declarados con fines de licenciamiento no se pueden dictar clases. Ese es el problema que hay con Oquendo pues hay dos ambientes modernos para dos facultades y no pueden trasladarse porque no se pueden desarrollar clases, en caso de Santa Eulalia no pueden desarrollar ningún tiempo de clases porque ese local no ha sido declarado como centro académico, y de mantenerlo como centro académico estaría en peligro el licenciamiento de la universidad porque no podría aparecer una facultad con una sede fuera de los locales declarados, esta era una medida a efectos de no vulnerar el tema del licenciamiento, pues perjudicaría toda la universidad, pero los temas de investigación, acuicultura se van a continuar desarrollando como proyectos de investigación de la propia facultad, lo único que cambia es la administración.

El Sr. Rector precisó que tanto el local de Oquendo como el de Santa Eulalia no podían ser incorporados por que el licenciamiento es claro dice que se licencia a las universidades dentro de la Región en la que opera, en este caso es Lima, y que luego de licenciamiento las Universidades tener el camino expedito para hacer una ampliación de Licenciamiento que es el proceso en el que nos encontramos actualmente, la Oficina de Licenciamiento ya ha solicitado la ampliación de licenciamiento para las sedes de Oquendo y Santa Eulalia, sin embargo, la investigación se va a seguir realizando por la facultad por la especialización, pues hay una infraestructura propia para esa facultad, pero cuando se dio inicialmente ese proceso de adjudicación de local no había un vicerrectorado de investigación que la universidad es el órgano rector del proceso de investigación, en este caso conviene ratificar esa lo que la propia facultad esta mencionando, es decir que ha sido materia de investigación por OCI están accediendo a que se ratifique la resolución en el que se desprenden de esos trabajos de investigación.

El alumno consejero Andy Alessandro Acevedo Cano que ya que se ha aclarado que el tema de investigación se va a mantener en el Centro de Santa Eulalia sería bueno informar eso a la pesquería, pues el decano y una alumna miembro del consejo, se habían enterado de esta resolución y estaban preocupados por el tema que hay algunos alumnos que hacen trabajos de investigación en ese centro, tenían entendido que no podían hacer uso de las instalaciones, sería bueno que el Decano tenga información correcta en ese sentido.

El Sr. Rector manifestó que de todas maneras tendrá que salir una resolución en ese sentido, pero lo que queda claro es que no se puede dictar clases en esos centros.

Se solicita a la Secretaria General para que proceda con la votación nominal; culminada la votación, no habiendo votos en contra ni abstenciones, se tomó el siguiente acuerdo por unanimidad.

**Acuerdo 43: Aprobar la ratificación de la R.D. N° 041-2020-D- FOPCA-UNFV que modifica la R.D. N° 097-2019-D-FOPCA-UNFV en el extremo que da por concluidas las actividades de los Centros de Producción de la Facultad de Oceanografía, Pesquería, Ciencias Alimentarias y Acuicultura.**

44. **El Sr. Rector, somete a consideración de los miembros del Consejo Universitario la Solicitud De Desistimiento De PI2020 - Docente Juan Sandoval Ricci.**

La secretaria General informó que en el consejo anterior acordó dar un plazo de 10 días hábiles cumplan con presentar su informe final, se remitió a las oficinas competentes y se les notificó a los docentes. Asimismo, el Director del instituto de Investigación informa que el docente no ha cumplido con presentar su informe final. En tal sentido se pone de conocimiento del incumplimiento de este informe.

El Dr. Carlos Tello Malpartida mencionó que el consejo ya le ha dado la oportunidad y no han cumplido, por lo que debe seguir su trámite pues han vencido todos los plazos.

Se solicita a la Secretaria General para que proceda con la votación nominal; culminada la votación, no habiendo votos en contra, 01 abstención del Dr. Pedro Amaya Pingo, se tomó el siguiente acuerdo por Mayoría.





# UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

## SECRETARÍA GENERAL

**Acuerdo 44:** Se declare improcedente la solicitud de desistimiento presentado por el docente responsable Juan Sandoval Ricci respecto de su proyecto de investigación "Modelo de Tratamiento de Aguas Superficiales Contaminadas en la Laguna El Cascajo". Asimismo, se imponga la sanción de "Devolución íntegra de los fondos recibidos" al docente Juan Sandoval Ricci, responsable del proyecto de investigación "Modelo de Tratamiento de Aguas Superficiales Contaminadas en la Laguna El Cascajo" por incurrir en la infracción "No entregar el informe semestral, informe final y el artículo científico o fuera de los plazos establecidos",

**45.** El Sr. Rector, somete a consideración de los miembros del Consejo Universitario Solicitud de Desistimiento De Pi 2020 – Docente Miguel Alva Velásquez.

Se solicita a la Secretaria General para que proceda con la votación nominal; culminada la votación, no habiendo votos en contra, 01 abstención del Dr. Pedro Amaya Pingo se tomó el siguiente acuerdo por Mayoría.

**Acuerdo 45:** Se declare improcedente la solicitud de desistimiento presentado por el docente responsable Miguel Alva Velásquez respecto de su proyecto de investigación "Impacto Ambiental del Transporte de minerales del Ferrocarril Central del Perú: ruta Huancayo – La Oroya –Lima - Callao". Asimismo, aprobar la devolución íntegra de los fondos recibidos al docente responsable Miguel Alva Velásquez y a los docentes César Alberto Sánchez Paredes y Carlos Fernando Ballardo Reyes en calidad de miembros del proyecto de investigación: "Impacto Ambiental del Transporte de minerales del Ferrocarril Central del Perú: ruta Huancayo – La Oroya –Lima - Callao".

**46.** El Sr. Rector, somete a consideración de los miembros del Consejo Universitario los expedientes de Grados de Bachiller, Títulos Profesionales y Títulos de Segunda Especialidad.

Se solicita a la Secretaria General para que proceda con la votación nominal; culminada la votación, no habiendo votos en contra ni abstenciones, se tomó el siguiente acuerdo por unanimidad.

**Acuerdo 46:** Conferir los Grados de Bachiller (108), Títulos Profesionales (30) y Títulos de Segunda Especialidad Profesional (29) aprobados por las diversas Facultades de esta Casa de Estudios Superiores, autorizando a la Secretaria General para que a través de la Oficina de Grados y Títulos proceda a la emisión de los diplomas correspondientes de acuerdo al siguiente detalle:

| N°                                         | FACULTADES                                    | BACHILLER | TITULO | TIT. 2°ESP | MODALIDAD |            |            |             |
|--------------------------------------------|-----------------------------------------------|-----------|--------|------------|-----------|------------|------------|-------------|
|                                            |                                               |           |        |            | TESIS     | SUF. PROF. | EXP. PROF. | TRAB. ACAD. |
| 1                                          | ADMINISTRACIÓN                                | 31        | ---    | ---        | ---       | ---        | ---        | ---         |
|                                            | ADMINISTRACIÓN DE TURISMO                     | 5         | ---    | ---        | ---       | ---        | ---        | ---         |
|                                            | ADMINISTRACIÓN MENCIÓN ADM. DE EMPRESAS       | 2         | ---    | ---        | 2         | ---        | ---        | ---         |
|                                            | ADMINISTRACIÓN MENCIÓN ADM. PÚBLICA           | 1         | ---    | ---        | 1         | ---        | ---        | ---         |
| 2                                          | INGENIERÍA ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA          | 2         | ---    | ---        | ---       | ---        | ---        | ---         |
|                                            | INGENIERÍA DE TELECOMUNICACIONES              | 2         | 1      | ---        | ---       | 1          | ---        | ---         |
|                                            | INGENIERÍA ELECTRÓNICA                        | 6         | ---    | ---        | ---       | ---        | ---        | ---         |
|                                            | INGENIERÍA MECATRÓNICA                        | 3         | 1      | ---        | ---       | 1          | ---        | ---         |
| 3                                          | INGENIERÍA GEOGRÁFICA, AMBIENTAL Y ECOTURISMO | 3         | 2      | ---        | 2         | ---        | ---        | ---         |
|                                            | INGENIERÍA AMBIENTAL                          | 2         | 3      | ---        | 3         | ---        | ---        | ---         |
|                                            | INGENIERÍA ECO TURISMO                        | 1         | 2      | ---        | 2         | ---        | ---        | ---         |
| 4                                          | INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS           | 2         | ---    | ---        | ---       | ---        | ---        | ---         |
|                                            | INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL                     | 4         | ---    | ---        | ---       | ---        | ---        | ---         |
|                                            | INGENIERÍA DE SISTEMAS                        | 3         | ---    | ---        | ---       | ---        | ---        | ---         |
| 5                                          | MEDICINA "HIPÓLITO UNANUE"                    | ---       | 1      | ---        | 1         | ---        | ---        | ---         |
|                                            | ENFERMERÍA                                    | ---       | ---    | ---        | ---       | ---        | ---        | ---         |
|                                            | TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL    | ---       | ---    | 12         | ---       | 12         | ---        | ---         |
|                                            | TÍTULO DE ESPECIALISTA EN MEDICINA            | ---       | ---    | 1          | 1         | ---        | ---        | ---         |
| 6                                          | ODONTOLOGÍA                                   | 2         | 2      | ---        | 2         | ---        | ---        | ---         |
|                                            | ODONTOLOGÍA                                   | ---       | ---    | 1          | 1         | ---        | ---        | ---         |
|                                            | TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL    | ---       | ---    | ---        | ---       | ---        | ---        | ---         |
| 7                                          | ORTODONCIA Y ORTOPEDIA MAXILAR                | ---       | ---    | ---        | ---       | ---        | ---        | ---         |
|                                            | PSICOLOGÍA                                    | 15        | 9      | ---        | 9         | ---        | ---        | ---         |
| 8                                          | PSICOLOGÍA                                    | ---       | ---    | ---        | ---       | ---        | ---        | ---         |
|                                            | TECNOLOGÍA MÉDICA                             | 30        | ---    | ---        | ---       | ---        | ---        | ---         |
|                                            | TECNOLOGÍA MÉDICA                             | ---       | 1      | ---        | 1         | ---        | ---        | ---         |
|                                            | LABORATORIO Y ANATOMÍA PATOLÓGICA             | ---       | 2      | ---        | 2         | ---        | ---        | ---         |
|                                            | RADIOLOGÍA                                    | ---       | 1      | ---        | 1         | ---        | ---        | ---         |
|                                            | TERAPIA DE LENGUAJE                           | ---       | 2      | ---        | 2         | ---        | ---        | ---         |
|                                            | TERAPIA FÍSICA Y REHABILITACIÓN               | ---       | ---    | ---        | ---       | ---        | ---        | ---         |
| TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL | ---                                           | ---       | 5      | 5          | ---       | ---        | ---        |             |
| TÍTULO DE ESPECIALISTA                     | ---                                           | ---       | ---    | ---        | ---       | ---        | ---        |             |
| SUB TOTAL                                  |                                               | 108       | 30     | 19         | 32        | 17         | 0          | 0           |
| TOTAL GENERAL                              |                                               | 157       |        |            |           |            |            |             |





6767

# UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

## SECRETARÍA GENERAL

47. El Sr. Rector, somete a consideración de los miembros del Consejo Universitario los expedientes de Grado Académico de Maestro y Doctor.

Se solicita a la Secretaría General para que proceda con la votación nominal; culminada la votación, no habiendo votos en contra ni abstenciones, se tomó el siguiente acuerdo por unanimidad.

**Acuerdo 47: Conferir los Grados Académicos de Maestro (21) y Doctor (8) aprobados por la Escuela Universitaria de Posgrado de esta Casa de Estudios Superiores, autorizando a la Secretaría General para que a través de la Oficina de Grados y Títulos proceda a la emisión de los diplomas correspondientes de acuerdo al siguiente detalle:**

| N° | APELLIDO PATERNO | APELLIDO MATERNO | NOMBRES                | DENOMINACION DEL GRADO                                                                                   |
|----|------------------|------------------|------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1  | JIMÉNEZ          | TRONCOS          | FLOR DE MARIA          | MAESTRA EN ADMINISTRACIÓN                                                                                |
| 2  | BENITES          | BARRAZA          | YVONNE TEODOCIA        | MAESTRA EN ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS DESALUD                                                           |
| 3  | PALOMINO         | SALAZAR          | LOURDES PILAR          | MAESTRA EN ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD                                                          |
| 4  | OBREGON          | NICOLAS          | KARIM GRACE            | MAESTRA EN ADMINISTRACIÓN Y GERENCIA SOCIAL                                                              |
| 5  | ONTANEDA         | PORTAL           | MARTA BEATRIZ MERCEDES | MAESTRA EN DOCENCIA UNIVERSITARIA                                                                        |
| 6  | TATAJE           | VELIZ            | MAGDA FELICITA         | MAESTRA EN MODIFICACIÓN Y TERAPIA DEL COMPORTAMIENTO                                                     |
| 7  | IBARRA           | BLAS             | LEYDA SOCORRO          | MAESTRA EN SALUD PÚBLICA CON MENCIÓN EN GESTIÓN HOSPITALARIA                                             |
| 8  | LEON             | PAREDES          | LILIANA MONICA         | MAESTRA EN SALUD PÚBLICA CON MENCIÓN EN GESTIÓN HOSPITALARIA                                             |
| 9  | PANDURO          | LOPEZ            | MARIA VANESSA          | MAESTRA EN SALUD PÚBLICA CON MENCIÓN EN GESTIÓN HOSPITALARIA                                             |
| 10 | BORJA            | ARROYO           | JEANETTE IVONNE        | MAESTRA EN SALUD PÚBLICA CON MENCIÓN EN SALUD REPRODUCTIVA                                               |
| 11 | BURGA            | SOLAR            | ROQUE MANUEL FRANCISCO | MAESTRO EN DERECHO CONSTITUCIONAL                                                                        |
| 12 | PUELLES          | MORALES          | FLAVIO ANTONIO         | MAESTRO EN DERECHO CONSTITUCIONAL                                                                        |
| 13 | SIFUENTES        | QUILCATE         | WILDER ALEJANDRO       | MAESTRO EN DERECHO EMPRESARIAL                                                                           |
| 14 | QUISPE           | HUAYLLA          | JOSE LUIS              | MAESTRO EN DERECHO PENAL                                                                                 |
| 15 | MELENDEZ         | MELENDEZ         | JHON RIGNER            | MAESTRO EN GERENCIA DE PROYECTOS DE INGENIERIA                                                           |
| 16 | CESPEDES         | REYES            | EDGAR ALEXIS           | MAESTRO EN GESTIÓN DE INVERSIÓN PÚBLICA                                                                  |
| 17 | HERBOZO          | Y ROMERO         | CESAR                  | MAESTRO EN INGENIERÍA AMBIENTAL                                                                          |
| 18 | ARQUE            | PANTIGOZO        | ANTONIO                | MAESTRO EN INGENIERÍA DE SISTEMAS CON MENCIÓN EN GESTIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN                |
| 19 | GIL              | VASQUEZ          | BENITO                 | MAESTRO EN INGENIERÍA DE SISTEMAS CON MENCIÓN EN GESTIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN                |
| 20 | TOLEDO           | RODRIGUEZ        | DENIS                  | MAESTRO EN INGENIERÍA DE SISTEMAS CON MENCIÓN EN GESTIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN                |
| 21 | REYES            | RODRÍGUEZ        | JAVIER ANDRÉS          | MAESTRO EN PSICOLOGÍA EDUCATIVA CON MENCIÓN EN PROBLEMAS DE APRENDIZAJE, TUTORÍA Y ORIENTACIÓN EDUCATIVA |

| N° | APELLIDO PATERNO | APELLIDO MATERNO | NOMBRES             | DENOMINACION DEL GRADO                           |
|----|------------------|------------------|---------------------|--------------------------------------------------|
| 1  | CHUCTAYA         | ALONSO           | SHARMELY            | DOCTOR EN ADMINISTRACIÓN                         |
| 2  | POLO             | CERNA            | DORA ALEJANDRINA    | DOCTOR EN ADMINISTRACIÓN                         |
| 3  | PONCE            | EHEVARRIA        | JORGE EMILIO        | DOCTOR EN DERECHO                                |
| 4  | CHAMAN           | ORTIZ            | JOSE CARLOS         | DOCTOR EN MEDICINA                               |
| 5  | DEFILIPPI        | SHINZATO         | TERESA MILAGROS     | DOCTOR EN MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE |
| 6  | ALVÍTEZ          | TEMOCHE          | DANIEL AUGUSTO      | DOCTOR EN ODONTOLOGÍA                            |
| 7  | GARCIA           | CAMACHO          | ORFELINDA ELIZABETH | DOCTOR EN PSICOLOGÍA                             |
| 8  | CHIMPEN          | CHIMPEN          | VICTORIA EUGENIA    | DOCTOR EN SALUD PÚBLICA                          |





6768

# UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

## SECRETARÍA GENERAL

48. La Secretaria General menciona el pedido del alumno consejero Andy Alessandro Acevedo Cano quien solicito que se informe si los alumnos de CEPREVI tienen sus códigos de alumno, para que los que ingresaron puedan hacer sus pagos para su matrícula.

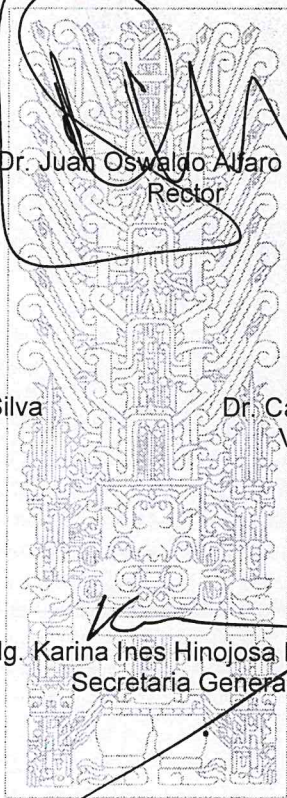
El Sr. Rector mencionó que el consejo no tiene competencia en esta materia, y corre traslado al Dr. Víctor Pinto de la Sota para que dé respuesta directa al alumno consejero sobre esta información.

No habiendo otro punto que tratar, el señor Rector, da por culminada la presente sesión, siendo las 20:51 horas del mismo día mes y año

Dr. Juan Oswaldo Alfaro Bernedo  
Rector

Dr. Víctor Manuel Pinto De La Sota Silva  
Vicerrector Académico

Dr. Carlos Napoleón Tello Malpartida  
Vicerrector de Investigación



Mg. Karina Ines Hinojosa Pedraza  
Secretaria General